

Boletín Oficial



Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 35'00 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de **BOLETIN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carteras en la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y avisos que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Res. orden de 6 de Abril de 1839.)

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el REY (Q. D. G.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la REINA y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado muy bien la noche, continuando en un estado satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las doce del día 17 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Juan Villalobos y Arias, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 11 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 30 pertenencias de una mina de mineral plomizo y otros, que tendrá por nombre *San Juan*, sita en el término municipal de Hoyo de Manzanares, distrito municipal de ídem.

El terreno registrado linda al Norte con la sierra de la Navata; al Sur con el arroyo de la Morcigaleza; al Este con propios del referido pueblo, y al Oeste con el monte la Navata, perteneciente á los propios del pueblo de Moralzarzal.

Designa las 30 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida el punto medio del astial de Poniente de un pozo abierto en dicho terreno, desde el cual se medirán 100 metros al Poniente y se colocará la primera estaca; desde esta se medirán 850 metros en di-

rección Norte, y se colocará la segunda estaca; desde esta se medirán 200 metros al Levante, y se colocará la tercera estaca; desde esta se medirán 1.500 metros en dirección Sur, y se colocará la cuarta estaca; desde esta se medirán 200 al Poniente, y se colocará la quinta estaca, y finalmente, desde esta se medirán 650 metros en dirección Norte hasta encontrar la primera estaca, quedando así cerrado un rectángulo de 30 pertenencias mineras.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 11 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Sección de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 4 al 13 y 21 al 31 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera, por el importe de su presupuesto de contrata de 15.055 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prescritos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en cuyo punto se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 151 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 4 al 13 y 21 al 31 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera, se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á.....)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 3 al 14 de la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, por el importe de su presupuesto de contrata de 9.763 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en cuyo punto se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 98 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de

conservación en el corriente año económico de los kilómetros 3 al 14 de la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á.....)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 20 al 48 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, por el importe de su presupuesto de contrata de 16.194 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en cuyo punto se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 162 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el corriente año económico de los kilómetros 20 al 48 de la carretera de primer orden de Madrid á la Coruña, se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á.....)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 41 al 65 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña á Albares, por el importe de su presupuesto de contrata de 20.022 pesetas 53 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en cuyo punto se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 201 pesetas en dinero, ó bien en

efectos de la Deuda pública; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.— El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 41 al 45 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña á Albares, se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad

en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á.....)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 del actual, he acordado señalar el día 11 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 31 al 45 de la carretera de tercer orden del Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, por el importe de su presupuesto de contrata de 13.450 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en cuyo punto se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 135 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 15 de Noviembre de 1882.— El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el corriente año económico, de los kilómetros 31 al 45 de la carretera de tercer orden del Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, se comprometo á tomar á su cargo....., con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á.....)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Octubre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.					KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			
	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.	Ptas. cénts.
Alcalá de Henares.....	26 58	16 67	22	0 62	0 60	1 03	0 42	0 72	1 18	1 24	1 03	0 08	0 08	
Colmenar Viejo.....	31	19	22	0 75	0 60	1 22	0 30	0 92	1 06	1 06	2 50	0 10	0 10	
Chinchón.....	29 78	18 02		0 73	0 52	0 86	0 31	1 08	1 15	2 17	2 71	0 09	0 09	
Getafe.....	30 27	16 31		0 71	0 61	1 34	0 48	0 88	1 80	1 80	1 96	0 11	0 11	
Madrid.....	33 20	17 02		1 15	0 75	1 33	0 81	1 10	1 48	1 45	2 06			
Navalcarnero.....	29 31	19 25		0 75	0 50	1 12	0 42	0 75		1	1 95	0 09	0 08	
San Martín de Valdeiglesias.....														
Torrelaguna.....														
TOTALES.....	180 09	106 27	22	4 71	3 58	6 90	2 74	5 35	6 67	8 72	12 21	0 47	0 46	
Precio medio general en la provincia.....	30 02	17 71	22	0 79	0 60	1 15	0 46	0 89	1 33	1 45	2 04	0 09	0 09	

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	33 20	Madrid.
	Idem mínimo.....	26 58	Alcalá de Henares.
Cebada.....	Idem máximo.....	19 25	Navalcarnero.
	Idem mínimo.....	16 31	Getafe.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—V.º B.º—El Gobernador, J. Xiquena.—El Jefe de la Administración provincial de Fomento, Cipriano García Elgueta.

Diputación provincial.

Enterada la Diputación provincial de que el Excmo. Sr. Marqués de Linares, en concepto de testamentario de Doña María Francisca de Murga y Michelena, ha entregado en el hospital de San Juan de Dios 250 pesetas como parte del lega-

do hecho por dicha señora á los establecimientos benéficos de esta Corte, ha acordado en sesión de 10 del actual dar las gracias al Excmo. Sr. Testamentario y hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 13 de Noviembre de 1882.— El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Gil.

La Diputación provincial, en vista del legado de 50.000 pesetas hecho á la Beneficencia que de la misma depende por D. José Hernandez García en el testamento bajo que falleció y cumplimentado por los Sres. Testamentarios D. Isidro Taberner, D. Doroteo de la Quintana y D. Antonio Saiz, entregando en la Depositaria de fondos provinciales 45.432 pesetas, que con 4.500 pagadas por impuesto de derechos reales y 67'50 por liquidación, suman el importe del legado, desti-

nándolo por iguales partes á los hospitales Provincial y de San Juan de Dios, al Hospicio y á la Inclusa, ha acordado en sesión de 10 del actual dar las gracias á los Sres. Testamentarios por la actividad y eficacia con que han cumplido su delicado encargo respecto á la Beneficencia provincial, y hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 13 de Noviembre de 1882.— El Presidente, Romera.—El Diputado Secretario, Gil.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en los dias 21, 22 y 24 del mes de Noviembre de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE.	
					Pesetas centésimas	
Dia 21.						
D. José del Campo	Madrid	Rústica	Los Molinos	Clero	31'38	
D. Pedro Alvarez Carballo	Idem	Urbana	Madrid	Patrimonio	5.486'60	
D. Francisco Marto	Idem	Idem	Idem	Idem	8'600	
D. Pedro Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	5'200	
D. Bruno Zaldo	Idem	Idem	Idem	Idem	9'212	
D. Juan Gomez	Idem	Idem	Idem	Idem	9'360	
D. Márcos Martin	Fuente el Saz	Rústica	Fuente el Saz	Clero	200	
D. José del Vado	Marchamalo	Idem	Idem	Idem	175	
D. Vicente Velasco	Redueña	Idem	Redueña	Idem	5'388	
D. Jerónimo Perez	Idem	Idem	Idem	Idem	18'75	
D. Claudio Moratilla	Olmeda	Idem	Olmeda	Idem	238'51	
D. Blas Dorado	Torrejon	Idem	Torrejon	Idem	64'38	
D. Juan Sanchez	Idem	Idem	Idem	Idem	90'98	
D. Meliton Sanz	Fuenlabrada	Idem	Idem	Idem	6'50	
D. Márcos Montero	Idem	Idem	Fuenlabrada	Idem	68'88	
Dia 22.						
D. Pedro Arnal	Madrid	Rústica	Las Rozas	Propios	110'10	
D. José Arambarri	Talamanca	Idem	Talamanca	Clero	50	
D. José Hernandez	Somosierra	Idem	Somosierra	Idem	105'25	
D. Juan Martin	Parla	Idem	Parla	Idem	137'63	
D. José Vasso	Serranillos	Urbana	Serranillos	Propios	485'80	
D. Manuel Puente	Colmenar	Rústica	Manzanares	Idem	250'23	
Dia 24.						
D. Baldomero Murga	Madrid	Rústica	Acebeda	Clero	168'19	
D. Mariano Manzano	Idem	Idem	Las Rozas	Propios	493'70	
D. Fermín Manzano	Idem	Idem	Idem	Idem	77'50	
D. Manuel Feito	Idem	Idem	Idem	Idem	226'70	
D. Bruno Zaldo	Idem	Urbana	Madrid	Patrimonio	7'802	
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	13'001	
D. Silverio de la Torre	Idem	Idem	Idem	Idem	13'601	

Madrid 16 de Noviembre de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Nicolás García.

Ayuntamientos.

Cercedilla.

No habiéndose presentado ningun licitador al arriendo de los pastos de las fincas rústicas que se expresarán en las dos subastas celebradas, el Ayuntamiento de orden del Excmo. Sr. ha acordado celebrar una tercera que tendrá lugar el dia 8 del próximo Diciembre, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del dia en adelante, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fincas.

Monte pinar y agregado.
Pinar baldío.
Mata del Pozo.
Mata del Peregil.
Reajo Sandin.
Prado Molino.

Cercedilla 15 de Noviembre 1882.—
El Alcalde, Natalio Martin.

Navalagamella.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas intentadas para el arrendamiento de los pastos de los tranzones Acebuche y Canchetas procedentes de la Dehesa boyal de estos propios, se anuncia una tercera subasta con el mismo objeto, bajo el nuevo tipo de 225 pesetas en que han sido retasados.

Dicha subasta tendrá lugar á los 10 dias siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las 11 de su mañana, en la sala capitular de esta villa.

Navalagamella 14 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Francisco Ventosa.

San Fernando de Jarama.

Se encuentra de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico actual de 1882 á 83, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes respecto al señalamiento de las cuotas que se les ha fijado.

Ruego y encargo á los Excmos. señores Alcaldes de Madrid y Alcalá de Henares, y á los de los pueblos de Coslada, Vicálvaro, Canillejas y Torrejon de Ardoz, den la oportuna publicidad al presente anuncio.

San Fernando de Jarama y Noviembre 11 de 1882.—El Alcalde, José Avilés.

Serrada.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo correspondiente al segundo semestre del año económico de 1881-82 próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por término de ocho dias, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan enterarse de las cuotas y tanto por 100 que se le graba la riqueza; bien entendido que transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamacion alguna.

Serrada 10 de Noviembre de 1882.—
El Alcalde, Valentin Sanz.

Sevilla la Nueva.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para los pastos de invierno de la Dehesa

boyal de esta villa, se señala para que tenga lugar la tercera el dia 30 del corriente y doce de su mañana en la casa Ayuntamiento, bajo el tipo de 375 pesetas y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Sevilla la Nueva 13 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Pablo Rodriguez.

Torrelodones.

Prevía autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, se anuncia por tercera vez la subasta de pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa, bajo el tipo reformado y pliego de condiciones que se halla de manifiesto, la que tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento el dia 26 del corriente y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace saber llamando licitadores.

Torrelodones 12 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Francisco Gil.

Valdaracete.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Valdaracete en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

MES DE JULIO.

Dia 9.

Quedó enterada la Corporacion de la orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, fecha 7 de este mes, admitiendo la dimision que del cargo de Concejal tenía presentada D. Manuel Mondéjar.

Acordando se cumpla lo dispuesto en el art. 26 de la ley de 3 de Junio de 1868 respecto á la instancia presentada por

D. Antonio Mayorga pidiendo se declare colonia agrícola su finca de Valdijados.

Dia 16.

Dada cuenta del despacho ordinario y lectura de los BOLETINES OFICIALES, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion.

Dia 23.

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales, no pudo celebrarse sesion.

Dia 30.

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales, no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia.

MES DE AGOSTO.

Dia 6.

Aprobando el extracto de las sesiones celebradas durante el trimestre anterior por el Ayuntamiento y Junta municipal. Acordando que en la sesion ordinaria del dia 13 se proceda al sorteo para la designacion de vocales asociados de la Junta municipal en la forma que dispone la ley.

Acordando informar favorablemente la instancia de D. Antonio Mayorga, en que pide se concedan los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868 á su finca del sitio de Valdijados, de este término, de conformidad con el dictamen de los individuos de la Junta municipal.

Disponiendo que el presupuesto ordinario del presente ejercicio, devuelto por el Excmo. Sr. Gobernador, pase para su rectificacion á la Comision de Hacienda, y designando para formar parte de la misma al Sr. Regidor Síndico D. Clemente Perez.

Dia 13.

Verificado el sorteo que previene el artículo 68 de la ley, quedaron proclamados como vocales asociados de la Junta municipal los señores siguientes: D. Pedro Perez, D. Benigno Muñoz, D. Ildefonso Navarro, D. Antonio Montes, Don Leon Huelves, D. Ildefonso Perez Monjas, D. Manuel Cuesta, D. José Garcia y D. Julian Muñoz Camarero, cuyo resultado se hará saber al público y á los designados segun determina la ley.

Acordando practicar por administracion las obras necesarias para recomposicion de la fuente pública.

Aprobando el dictamen emitido por la Comision de Hacienda en el presupuesto ordinario del presente ejercicio sin proponer arbitrio extraordinario para cubrir el déficit de 3.871 pesetas 98 céntimos que resulta, atendiendo al aflictivo estado en que se halla este vecindario en general por la falta de cosecha.

Dia 20.

Acordando que con toda urgencia se proceda á la formacion del repartimiento de territorial de este año económico como dispone la circular de la Administracion de Contribuciones fecha 10 de este mes, recibida el 19.

Dia 27.

No habiéndose reunido número suficiente de Sres. Concejales, no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este día.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 3.

Quedando enterada la Corporacion de haber sido aprobado el expediente de subasta de los derechos de consumo, y acordando suplicar al Sr. Administrador verifique cuanto ántes el nombramiento de peritos repartidores que han de formar el del déficit que resulta para cubrir el encabezamiento y recargos sobre dicho impuesto.

Tambien quedaron enterados los señores Concejales de haberse verificado la tasacion de los terrenos de más de lo pagado á varios propietarios para la construccion del camino vecinal, acordando que terminadas todas las tasaciones de los que se hallen en igual caso, se dé cuenta á la Junta municipal.

Dia 10.

La Corporacion quedó enterada de que por el Sr. Alcalde se ha señalado el día 13 de Octubre para la primera subasta de los pastos del monte Robledal.

Acordando que luego que el Depositario actual presente en forma la renuncia de su cargo quetiene hecha verbalmente, se resolverá sobre ella.

Acordando se reúnan los datos necesarios para la rectificacion del censo electoral para Diputados provinciales, con arreglo á la circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 2 de este mes.

Dia 17.

Quedó enterada la Corporacion de la orden del Excmo. Sr. Gobernador, fecha 15 del corriente, anulando la providencia de esta Alcaldia relativa al aguadero de Fuente-saúco.

Acordando solicitar de la Excmo. Diputacion provincial se reciban cuanto ántes provisionalmente las obras de construccion del camino vecinal de esta villa que ya se hallan terminadas.

Dia 24.

Acordando pase de nuevo á la Comision de Hacienda el presupuesto ordinario de este ejercicio para su rectificacion, que al efecto ha sido devuelto por el Excmo. Sr. Gobernador, y que se convoque á la Junta municipal para el día 26 del corriente.

Nombrando una Comision para tomar las cuentas á los recaudadores de los repartimientos municipales de los dos últimos años, y que á la mayor brevedad se hagan efectivos los créditos pendientes de cobro por arbitrio y recargos.

Valdaracete 24 de Octubre de 1882.—
El Secretario, Nicolás García Porrero.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 16 de Agosto.

Rectificando el presupuesto ordinario del presente ejercicio, por el cual se fijan los gastos en 19.621 pesetas 83 céntimos, y los ingresos en 15.748 pesetas 85 céntimos, con un déficit de 3.871 pesetas 98 céntimos, para cubrir el cual, atendiendo al aflictivo estado de este vecindario por la completa falta de cosecha, no se propone ningun arbitrio extraordinario.

Dia 26 de Setiembre.

Rectificando de nuevo el presupuesto ordinario de este ejercicio, por el cual se fijan los gastos en 19.621 pesetas 83 céntimos, y los ingresos en 16.149 pesetas 85 céntimos, proponiendo para cubrir el déficit de 3.471 pesetas 98 céntimos que resulta, un arbitrio extraordinario sobre la extraccion de frutos y productos de de esta villa y con arreglo á la tarifa que se aprueba y consta en el acta, acordando se forme el oportuno expediente, segun previenen las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878, 15 de Enero de 1879.

Valdaracete 25 de Octubre de 1882.—
El Secretario, Nicolás García Porrero.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este día.

Valdaracete 25 de Octubre de 1882.—
V.º B.º=El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Capitanía general de Castilla la Nueva.

Estado Mayor.

La Corporacion provincial ó municipal que quiera ceder un edificio para albergar en su localidad el colegio de huérfanos de la Infanteria residente hoy en Toledo, puede dirigir las proposiciones al Sr. Director general de Infanteria para en vista de ello y atendiendo á lo que resulte más conveniente, resolver la Junta la traslacion del mencionado Colegio.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del actual, esta Direccion general ha señalado, el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la carretera de Bailen á Baeza en su seccion de Bailen á Linares, provincia de Jaen, á excepcion del puente sobre el Guadiel, cuyo presupuesto de contrata asciende á 350.775'95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Jaen ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 17.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1882.—
El Director general interino, Antonio Borregon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de Bailen á Baeza en su seccion de Bailen á Linares, á excepcion del puente sobre el Guadiel, provincia de Jaen, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual; esta Direccion general ha señalado el día 19 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo entre Las cuarre y Benabarre de la carretera de Güell á Binefar, en la provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata, que importa 482.989 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Huesca ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 24.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1882.—El Director general interino, Antonio Borregon.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo comprendido entre Las cuarre y Benabarre de la carretera de Güell á Binefar en la provincia de Huesca, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion General de Rentas Estancadas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para contratar por medio de subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 24.200 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlos en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—
El Director general, Juan Garcia de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm..... empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de..... clase....., núm..... expedida por el....., en..... de..... de.....; enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día..... de..... último, para contratar en subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir para el departamento mecánico de la Loteria Nacional, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 27 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para adjudicar en subasta pública la construccion de las obras necesarias á fin de implantar dos máquinas de imprimir y la adquisicion de un motor de gas con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 11.061 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivas; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de..... clase, núm....., expedida por el..... en..... de..... de..... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día..... de..... último, para contratar en subasta pública las obras necesarias para la implantacion de dos máquinas de imprimir, adquisicion de un motor de gas, trasmisiones de movimiento y demás accesorios para dejar en trabajo dichos aparatos en el departamento de operaciones mecánicas de la Loteria Nacional, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, cuadro de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)